

República de Colombia 	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Versión:1
Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	<b>AVISO DE NOTIFICACIÓN</b>	Fecha: Junio 2012
GESTIÓN ESTRATEGICA	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
Macro proceso	Proceso	Subproceso
Aviso N°. 190	Resolución No. 0356	Fecha: 28-10-2022 Página 1 de 3

**ACTO ADMINISTRATIVO A NOTIFICAR No. 0356 DE 2022**  
**POR LA CUAL SE MODIFICA EL ANEXO 1 DE LA RESOLUCIÓN No. 001 DE ENERO 12 DE 2018 "POR MEDIO DE LA CUAL SE DISTRIBUYE Y ASIGNAN LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACIÓN POR EL SISTEMA DE VALORIZACIÓN POR BENEFICIO GENERAL DE LAS OBRAS PÚBLICAS DECRETADAS EN ACUERDO MUNICIPAL 003 DE 2017"**

**SUJETO A NOTIFICAR:**

NOMBRE	IDENTIFICACION
SODEVA LTDA	Identificado con Nit: 800.015.934-1
ALCIDES MANZANO LOZANO	Identificado con cédula de ciudadanía No. 88.245.874

FUNDAMENTO DEL AVISO: La no comparecencia para notificarse personalmente.  
 ACTO ADMINISTRATIVO EXPEDIDO POR: LA SECRETARÍA DE VALORIZACION Y PLUSVALIA.

**LA SECRETARÍA DE VALORIZACION Y PLUSVALIA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA.**

**HACE SABER:**

Que, mediante Resolución N° 0356 del 28 de octubre de 2022, con destino a:

CODIGO PREDIAL	NOMBRE	DIRECCION
011006450005000	SODEVA LTDA	C 25 # 5-82 Lo 4 ALONSITO
011006450006000	SODEVA LTDA	C 25 # 5-34 Lo 2 ALONSITO
011006450007000	SODEVA LTDA	C 25 # 5-42 Lo 1 ALONSITO
011006450008000	ALCIDES MANZANO LOZANO	C 25 # 5-132 Lo 3 ALONSITO

Del barrio Alonsito, Municipio de San José de Cúcuta, se le comunica que este Despacho expidió la presente Resolución que en la parte motiva:

**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO:** Modificar la contribución de valorización establecida en el Anexo 1 de la Resolución No. 001 de fecha enero 12 de 2018 "POR MEDIO DE LA CUAL SE DISTRIBUYE Y ASIGNAN LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACIÓN POR EL SISTEMA DE VALORIZACIÓN POR BENEFICIO GENERAL DE LAS OBRAS PÚBLICAS DECRETADAS EN EL ACUERDO MUNICIPAL 003 DE 2017", en el sentido de establecer una nueva contribución de valorización sobre los inmuebles identificados con los códigos catastrales No. 01-10-0645-0005-000; No. 01-10-0645-0006-000; No. 01-10-0645-0007-000 y No. 01-10-0645-0008-000, desenglobados según resolución del Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC). No. 54-001-3036-2019 del 06-12-2019.

República de Colombia  Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO  <b>AVISO DE NOTIFICACIÓN</b>	Versión: 1  Fecha: Junio 2012
GESTIÓN ESTRATEGICA Macro proceso	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRÁTICO Proceso	GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Subproceso
Aviso N°. 190	Resolución No. 0356	Fecha: 28-10-2022 Página 2 de 3

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Como consecuencia de lo anterior, ordéñese para efectos de la liquidación y pago de la contribución de valorización de los predios como se muestra a continuación:

CODIGO PREDIAL	A. TER.	A. CON.	FB	FE	FP	FT	FA	F CON.	CONTRIBU.	AVALUO
011006450005000	3626	0	558	1,08	1	0,7	4,961	0,831032	\$ 6.306.244	\$ 340.641.000
011006450006000	125	0	558	1,08	1	1	4,875	0,831032	\$ 305.183	\$ 11.743.000
011006450007000	116	0	558	1,08	1	1	4,875	0,831032	\$ 283.210	\$ 10.897.000
011006450008000	166	47	558	1,08	1	1	4,961	0,831032	\$ 412.433	\$ 29.609.000

**ARTICULO TERCERO: ORDÉNESE,** al propietario del predio matriz identificado con el código predial No. 01-10-0645-0005-000, el pago de las vigencias 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022.

**ARTICULO CUARTO: ORDENESE,** a los propietarios de los predios producto del desenglobe la cancelación y la liquidación de la contribución de valorización para las vigencias comprendidas entre el 2023 a 2027, la financiación de la contribución se liquidará de acuerdo al promedio de la tasa DTF del mes inmediatamente anterior a la liquidación o emisión del recibo de pago, más cinco (5) puntos.

**ARTICULO QUINTO: ORDENESE,** a la Oficina de Instrumentos Públicos de Cúcuta, la inscripción de la presente resolución en los nuevos folios de matrícula inmobiliaria:

CODIGO PREDIAL	MATRICULA
011006450005000	260-301799
011006450006000	260-301797
011006450007000	260-301796
011006450008000	260-301798

**ARTICULO SEXTO: NOTIFICAR,** a los propietarios del predio producto del desenglobe que se mencionan a continuación:

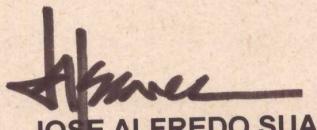
NOMBRE	IDENTIFICACION
SODEVA LTDA	Identificado con Nit: 800.015.934-1
ALCIDES MANZANO LOZANO	Identificado con cédula de ciudadanía No. 88.245.874

de conformidad con lo establecido en el capítulo V, artículo 80 del Acuerdo Municipal No. 0025 de 16 de mayo de 2000 y demás normas pertinentes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo CPACA.

República de Colombia 	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Versión:1
Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	<b>AVISO DE NOTIFICACIÓN</b>	
GESTIÓN ESTRATEGICA	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
Macro proceso	Proceso	Subproceso
Aviso N°. 190	Resolución No. 0356	Fecha: 28-10-2022
		Página 3 de 3

**ARTICULO SEPTIMO: ADVERTIR** a los interesados que contra la presente resolución procede el recurso de reposición previsto en el Capítulo V, artículo 81 y 82 del acuerdo No. 0025 del 16 de mayo de 2000, en concordancia con el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo CPACA.

**PUBLIQUESE**



JOSE ALFREDO SUAREZ OSPINA  
SECRETARIO DE VALORIZACION Y PLUSVALIA  
ALCALDIA DE SAN JOSE DE CUCUTA

Se fija el presente AVISO en la Cartelera y en la página Web de la Alcaldía de San José de Cúcuta, por un término de cinco (5) días hábiles desde hoy 19 JUL 2023, siendo las 8:00 AM y hasta las 6:00 PM del día 26 JUL 2023, con la advertencia que la Notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Elaboró: Verónica García – Abogada Contratista.
Revisó y aprobó: José Alfredo Suárez Ospina - Secretario de Despacho.
Archívese en: 10800.49.24.